



DECRETO N° 577.

TEMUCO, 29 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 19.04.2022; presentada por KASERO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N°253 de fecha 13.04.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente MINIMERCADO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2893
Actividad Económica : MINIMERCADO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. MARTIN LUTERO N° 02736
Nombre Del Contribuyente : KASERO SPA
Rut : 77.162.919-9
Nombre Rep. Legal : GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO ANDRÉS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.04.2022
Otorgación N° : 25
Rol Avalúo : 04224-0061
Email : kaserocl@gmail.com
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ALCALDE (S)

2480365